



Cerro Sombrero, 14 de diciembre de 2015.

NUM 533/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 461 de fecha 09 de noviembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-58-LP15.
- 2) La necesidad de contar con servicio de construcción e iluminación de graderías para cancha de jineteadas, Cerro Sombrero.
- 3) El Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL 2015.
- 4) Que se presentaron 2 oferentes.

DECRETO

1°ADJUDICASE, la Licitación Pública N° 3866-58-LP15, servicio de construcción e iluminación de graderías para cancha de jineteadas, Cerro Sombrero, a TRANSPORTES INGENIERÍA OBRAS Y MAQUINARIAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.223.269-3, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación Pública y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE a la empresa antes mencionada el monto total de \$ 51.628.000 (cincuenta y un millones seiscientos veintiocho mil pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, DOM, Finanzas, Adquisiciones y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde